

Instrucción de 29 de septiembre de 2020 sobre la solicitud de cambio de grupo por parte del estudiantado de la Escuela Politécnica Superior con motivo del comienzo del primer semestre.

La presente instrucción establece cuál es el procedimiento y los plazos en la Escuela Politécnica Superior para solicitar el cambio de grupo para aquellas asignaturas adscritas al Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información y cuyo período de docencia corresponde al primer semestre del curso.

De acuerdo con lo marcado en el Art. 9.2 de la *Normativa de matrícula oficial de grado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*, aprobada en el Acuerdo de 16 de julio de 2015 de Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (publicado en el BUPO nº 8 de 20 de julio de 2015), "los Centros podrán abrir, gestionar y resolver, en los plazos que estimen oportunos (dentro de la primera mitad del período de docencia correspondiente a la asignatura), procedimientos para la solicitud de cambios de grupo. En dichos procedimientos se tendrán en cuenta las necesidades de los alumnos que no pueden asistir a las clases por coincidirles con su horario laboral (en el caso de compaginar estudios y trabajo) o con su horario de entrenamiento (en el caso de deportistas federados) o por ser incompatible con algún tipo de tratamiento médico o con el cuidado de sus familiares dependientes. En cualquier caso, la concesión del cambio de grupo estará supeditada a la aportación de la documentación justificativa correspondiente y a la decisión del propio Centro sobre la relevancia de los motivos alegados".

A este respecto y con el comienzo del período de docencia del primer semestre del curso en todas las asignaturas de la Escuela Politécnica Superior (a excepción del Trabajo Fin de Grado) y finalizado el procedimiento para la solicitud y concesión de permutas que contempla la citada normativa de matrícula oficial, se procede a indicar cuál será el procedimiento para la solicitud de cambio de grupo y el período de presentación de dichas solicitudes; las cuales deberán venir acompañadas de la pertinente documentación acreditando las circunstancias por las que se solicita el cambio de grupo.

El procedimiento que se seguirá para la solicitud de cambio de grupo por cualquier estudiante de la Escuela Politécnica Superior para asignaturas del primer semestre será el siguiente:

1. **Forma de presentación:** solicitud presentada, mediante instancia, por el/la estudiante en el Registro General y dirigida a la Dirección de la Escuela Politécnica Superior.
2. **Plazo de presentación:** el plazo de presentación comenzará el 5 de octubre de 2020 y finalizará el 13 de octubre de 2020, pudiendo remitirse solicitudes por medio del Registro Electrónico hasta las 23:59 horas de dicha fecha.

Código Seguro de verificación: `ziEVeEnoq6kxWdicNtT9+g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA CARLOS DAVID BARRANCO GONZALEZ	FECHA	29/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	<code>ziEVeEnoq6kxWdicNtT9+g==</code>	PÁGINA 1/2
 <code>ziEVeEnoq6kxWdicNtT9+g==</code>			

3. **Documentación a aportar:** instancia acompañada del modelo de solicitud (véase Anexo I) de cambio de grupo con motivación por la que se solicita dicho cambio y documentos acreditativos de las causas alegadas y motivadas por el/la estudiante.
4. **Criterios de resolución:** además de tener en consideración los criterios recogidos en el Art. 9.2 de la Normativa de matrícula oficial de grado anteriormente citada, se analizarán todas aquellas solicitudes de cambio de grupo debidas a circunstancias de fuerza mayor debidamente documentadas. Se entenderán como circunstancias de fuerza mayor las debidas a modificaciones organizativas sobrevenidas por parte de la Universidad, siempre y cuando el/la estudiante justifique el perjuicio de este cambio.

En Sevilla, a 29 de septiembre dos mil veinte

Fdo.:

VºBº:

Domingo Savio Rodríguez Baena
Secretario
Escuela Politécnica Superior

Carlos D. Barranco González
Subdirector de Ordenación Académica
e Innovación Docente
Escuela Politécnica Superior

Código Seguro de verificación: `ziEVeEnoq6kxWdicNtT9+g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA	FECHA	29/09/2020
	CARLOS DAVID BARRANCO GONZALEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	<code>ziEVeEnoq6kxWdicNtT9+g==</code>	PÁGINA 2/2
 <code>ziEVeEnoq6kxWdicNtT9+g==</code>			